



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 7378/95.-

V I S T O:

La Resolución Nº 292/95, del Ministerio de Trabajo de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la misma en su Artículo 1º) expresa:
"Inscribir en el Registro de Asociaciones Sindicales de Trabajadores a la Federación Empleados Legislativos de la República Argentina, con domicilio en la calle México Nº 1830 Capital Federal, con carácter de Asociación Gremial de Segundo Grado, para agrupar a Sindicatos de Trabajadores de los Poderes y/o Entes y/o Instituciones Legislativas y/o Deliberantes de: La Nación Argentina, La Ciudad de Buenos Aires, las Provincias y las Municipalidades; y con zona de actuación en todo el Territorio Nacional".-

Que los empleados de planta permanente de este Honorable Concejo Deliberante, por las funciones que desempeñan se encontrarían encuadrados en esa normativa, y es su deseo, manifiesta necesidad y derecho nuclearse como EMPLEADOS DELIBERATIVOS MUNICIPALES.-

Que para ello sería necesario la sanción de la respectiva norma legal emanada por este Cuerpo, adhiriendo a dicha Resolución.-

Que a fojas 5 vuelta obra informe del Asesor Legal Dr. PEDRO LUIS CUARTA, expresando que no existe impedimento legal para la sanción de la Ordenanza correspondiente.-

Que las Comisiones Internas de Recursos Humanos, Hacienda y Finanzas emitió su Despacho Nº 078/95 dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta; despacho este que fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Especial Nº 03/95 celebrada por el Cuerpo el 05 de Diciembre de 1995.-

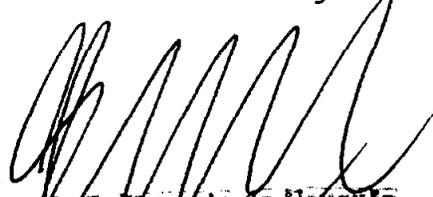
Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RECONOCENSE a los Empleados de Planta -----permanente con más de un año de ejercicio en funciones en el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén como "**EMPLEADOS DELIBERATIVOS MUNICIPALES**" encuadrados en lo preceptuado por Resolución Nº 292/95, del 28 de Septiembre de 1995, emanada por el Ministerio de Trabajo de la Nación.-


H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS FRANCESCO DULLI
SECRETARIO

08

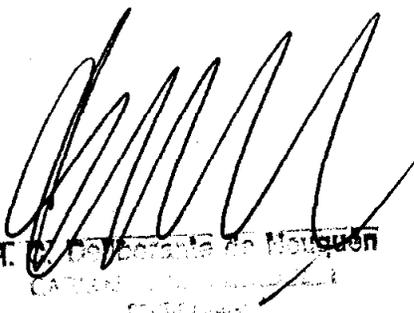
*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

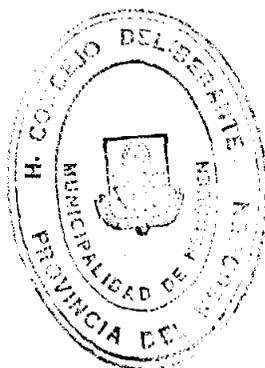
ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. (EXPTE. Nº 054-V-95).-

ES COPIA
JAQ.-

FDO. SIG
BRISSIO.-


H. Concejo Deliberante de Neuquén
CARRANZA



ORDENANZA MUNICIPAL Nº <u>7378-95</u>
PROMULGADA POR DECRETO Nº <u>1789/19 95</u>
EXPTE Nº <u>HCD-054-V-95</u>
OBS.: